

***Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares
Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o
del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA
Informe de gestión***

31 de diciembre de 2015



Informe de Gestión

A los señores miembros del Comité Directivo del
Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas
Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar

3 de marzo de 2016

Estimados señores:

Tenemos el agrado de adjuntar el Informe de Gestión relacionado con el trabajo realizado y los principales hallazgos identificados durante el desarrollo de la auditoría del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA (en adelante "el Fondo"), por el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015.

Dicho informe, incluye, los objetivos de nuestra revisión, el alcance, un detalle de los procedimientos periódicos de revisión y los resultados obtenidos.

Este informe es sólo para información de la Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia - asocaña, como entidad administradora del Fondo, el Fondo y los integrantes del Comité Directivo del Fondo, y no deberá usarse para ningún otro propósito, ni distribuido a otras personas o entidades.

Agradecemos, la colaboración de la Secretaría Técnica del Fondo, asocaña, como entidad administradora, los Ingenios y demás entidades aportantes de información por la colaboración prestada en el ejercicio de nuestra función.

Cualquier aclaración, respecto al contenido de este informe gustosamente les será atendida.

Atentamente,

Dorian Echeverri Q.
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 23868-T

Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA

Informe de Gestión

I. Objetivo

Informar al Comité Directivo del Fondo, los principales hallazgos y resultados asociados con los procedimientos aplicados en la revisión ejecutada durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

Dichos procedimientos estuvieron orientados al cumplimiento de nuestras obligaciones de conformidad con nuestra propuesta de servicios profesionales del 28 de noviembre de 2014, la cual está orientada a cubrir todos los elementos generadores de información o datos presentes en la cadena de valor del Fondo de Estabilización, que afecten su operatividad durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015; considerando los siguientes como objetivos generales:

1. Contribuir con el Fondo en la evaluación de la confiabilidad de la información mensual enviada por los Ingenios y entidades vinculadas al mismo, y que es utilizada en la liquidación de las contribuciones parafiscales establecidas.
2. Evaluar los procedimientos utilizados por el Fondo para efectuar la liquidación de las respectivas contribuciones parafiscales, su pago, recaudo y consignación.
3. Determinar si, a nuestro juicio, los estados financieros del Fondo de Estabilización al 31 de diciembre de 2015 se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
4. Evaluar el sistema de control interno para conceptuar sobre lo adecuado del mismo, identificar sus debilidades y ofrecer soluciones a las causas de tales debilidades.
5. Evaluar y validar los controles y actividades en los sistemas de información computarizados que soportan el procesamiento de información para la liquidación de las respectivas contribuciones fiscales y los estados financieros.
6. Actualizar nuestro análisis de los riesgos relacionados en la cadena de valor de los productores y el efecto de los mismos en cada una de las categorías de reporte a la base de datos del Fondo.
7. Acompañamiento a la Administración del Fondo en reuniones y atención a productores, proveedores y entidades de control cuando corresponda.

II. Alcance

Con base en nuestro cronograma de trabajo para el año 2015, el cual fue presentado y revisado, se realizaron los procedimientos de auditoría indicados en la Sección III de este informe para la Secretaría Técnica del Fondo el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, aplicados específicamente a los datos informados por los Ingenios, C. I. de Azúcares y Mieles S. A. - CIAMSA y al Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar - FEPA.

Nuestro trabajo fue llevado a cabo sobre la información administrada por el Fondo de Estabilización y los datos provistos por los siguientes Ingenios (plantas productoras) durante período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015:

Carlos Sarmiento L. & Cía. -

Ingenio SanCarlos S. A.
Ingenio María Luisa S. A.
Ingenio Carmelita S. A.
Ingenio del Cauca S. A.
Ingenio Riopaila Castilla S. A.
Ingenio Central Tumaco S. A en Liquidación
Ingenio La Cabaña S. A.
Ingenio del Occidente S. A. S. (1)

Manuelita S. A.
Mayagüez S. A.
Ingenio Pichichí S. A.
Ingenio Providencia S. A.
Ingenio Risaralda S. A.
Trapiche Lucerna S. A.
Agroindustrias del Cauca S. A.

- (1) Desde el segundo semestre de 2014 hasta la fecha, el Ingenio no ha permitido el acceso de la firma auditora.

III. Procedimientos periódicos efectuados y resultados obtenidos

a. Procedimientos desarrollados a la información generada por los Ingenios al Fondo de Estabilización

1. Visitas periódicas a los Ingenios con el fin de identificar los cambios presentados en los controles y riesgos asociados a la generación de datos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios.
2. Actualización en forma permanente de los programas de auditoría diseñados a la medida de cada Ingenio, que incluyen, entre otros aspectos, procedimientos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios.
3. Actualización y ajuste a nuestro "software" de auditoría asistido por computador diseñado para la validación de datos en la operación comercial de los Ingenios, esto incluye datos de venta (clientes, cantidades, mercado, entre otros) y datos de despacho, considerando básculas de producto terminado, kárdex de inventario de producto terminado y sistema de información comercial de cada uno de los Ingenios.

4. Auditoría a los datos de producción de azúcares, mieles y alcoholes por producto y mercado informados al Fondo, por cada uno de los Ingenios y contenidos en la base de datos del Fondo, considerando como punto principal la cadena del proceso productivo azucarero, que parte desde la compra de caña. Por lo tanto nuestros procedimientos en esta área se focalizan en validar los siguientes aspectos principalmente:
 - a. Procedimientos establecidos por los Ingenios para la calibración de equipos de báscula.
 - b. Conciliación periódica de erogaciones realizadas por el Ingenio por las actividades de corte de caña, tanto a contratistas como a corteros del Ingenio.
 - c. Identificación de variaciones en el comportamiento de producción de los principales indicadores sensibles en el balance azucarero, siendo estos, entre otros: Producción % Sacarosa/Caña, % Pérdidas de Sacarosa/Caña, % Brix /Jugo Diluido.
 - d. Evaluar y validar controles de aplicación del sistema de laboratorio y sus interfaces.
 - e. Evaluar y validar los controles de aplicación de las básculas de caña y producto terminado.
 - f. Conciliación e identificación de variaciones inusuales de los datos del balance azucarero con los datos de producción reportados por el Ingenio.
 - g. Determinación de la producción de azúcares, mieles y alcoholes a través de juegos de inventarios.
 - h. Confrontación del cálculo de las equivalencias de producción de azúcar en alcohol realizado por los Ingenios productores de alcohol en los procedimientos establecidos por el Fondo.
5. Conciliación de la información detallada de ventas por producto informado al Fondo por cada Ingenio, considerando la clasificación dada por cada Ingenio por producto y por mercado.
6. Confrontación de las ventas realizadas por los Ingenios sin IVA a las Comercializadores Internacionales con el Certificado de Proveedor emitido por estas Compañías.
7. Determinación de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Fondo para el cálculo de las equivalencias de ventas de azúcar en alcohol para los Ingenios productores de alcohol.
8. Examinar la documentación de respaldo de los datos relacionados con cantidades de azúcares y mieles despachadas y exportadas por CIAMSA y/o exportadas en forma directa. Lo anterior considerado por producto.

9. Inspección de reintegros de exportación para las exportaciones realizadas directamente por los Ingenios y CIAMSA con el siguiente alcance:
 - a. 100% para las exportaciones realizadas directamente por el Ingenio.
 - b. Para las exportaciones realizadas por CIAMSA aplicando un muestreo de auditoría.
10. Coordinación del proceso de información y ajustes con Ingenios y Clientes relacionados con el programa de exportaciones conjuntas. Esta coordinación considera, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a. Solicitud y observación del contenido de informes de los auditores, informando a la Secretaría Técnica del Fondo inconsistencias presentadas en los mismos.
 - b. Conciliación e informe mensual con los datos contenidos en los informes versus los datos enviados a los Ingenios.
 - c. Solicitud y validación de los ajustes efectuados por los Ingenios al mercado de "exportaciones conjuntas".
 - d. Identificación de variaciones inusuales en el comportamiento de los clientes de exportación conjuntas reportando en forma oportuna a la Secretaría Técnica del Fondo.
 - e. Asistencia a la Secretaría Técnica del FEPA en el proceso de inclusión de nuevos clientes en el programa.
11. Confrontación de los documentos de exportación informados en los informes de auditoría de los clientes de exportación conjunta directamente con la Base de Datos del Ministerio de Comercio Exterior (BACEX), la cual es adquirida periódicamente por el Fondo.
12. Identificar para los Ingenios que registren en la base de datos del Fondo, cantidades de azúcar en el Mercado Interno Especial, los requisitos contractuales establecidos en la Circular vigente del Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, tales como:
 - a. Inscripción por parte de los Ingenios de las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito para las ciudades de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta.
 - b. Elaboración y presentación al Fondo del contrato de operación entre el Ingenio y el Almacén General de Depósito.
 - c. Reporte de las cantidades de acuerdo con el manual de transferencias.

13. Conciliación de la información de cantidades de azúcar entregada, despachada y en existencia reportada por los Ingenios en el Mercado Interno Especial para el período comprendido durante el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, así:
 - a. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta los Almacenes Generales de Depósito registrada en la base de datos del Fondo versus con la cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y versus con las cantidades registradas por el informe de la empresa de seguridad logística. Las diferencias presentadas serán analizadas y ajustadas tomando como base el informe de la empresa.
 - b. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta las bodegas de los Clientes que han sido autorizados por la Secretaría Técnica del FEPA versus con la cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los Clientes registrada en el informe de la Empresa Logística de Seguridad. Las diferencias presentadas serán analizadas y ajustadas tomando como base el informe de la empresa.
 - c. Cantidad de azúcar despachada de las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito versus con la cantidad de azúcar vendida por los Ingenios y registrada en la base de datos del Fondo.
14. Efectuar inspecciones físicas a las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito inscritas en el Fondo y clientes directos, como mínimo 6 al mes, con el fin de identificar los controles establecidos por el Fondo para el recibo, almacenamiento y despacho del azúcar entregado por el Ingenio y que es destinado al Mercado Interno Especial, tales como:
 - a. Identificar los datos de vehículo transportador.
 - b. Pesaje al ingreso y salida del vehículo transportador.
 - c. Conteo y descargue del producto.
 - d. Efectuar despacho y registro de salida con base en la factura de venta enviada por el Ingenio.
 - e. Cumplimiento del protocolo de desinstalación del dispositivo por parte de la Compañía Empresa de seguridad.
 - f. Efectuar tomas fotográficas al almacenamiento del producto y a los controles mencionados en los literales a), b), c) y e).
15. Efectuar un muestreo a los despachos realizados por los Ingenio a los Almacenes Generales de Depósito y a los clientes Directos con el fin de identificar si los fletes no se facturan por separado al azúcar y en la facturas se evidencie la entrega en las ciudades que conforman el mercado.

16. Efectuar un muestreo a los informes emitidos por la Empresa de seguridad logística con el fin de identificar el cumplimiento del protocolo de instalación y desinstalación del dispositivo de trazabilidad.
17. Conciliación de la información reportada por los Ingenios, empresas de seguridad logística y Almacenes Generales de Depósito de los datos de despachos, existencias y ventas en el Mercado Interno Especial con una periodicidad mensual.
18. Evaluación de los sistemas de información de los Ingenios en relación con el manejo de bodegas de existencias, identificando variaciones inusuales o transacciones antiguas o sin movimiento.
19. Efectuar inspección física de las existencias por producto de cada Ingenio, Almacenes Generales de Depósito relacionados con el Mercado Interno Especial, inventarios en consignación bodegas de terceros y bodegas virtuales si existieran, con una periodicidad de dos veces al año.
20. Identificación despachos no facturados, realizando trazabilidad de los mismos con el fin de identificar despachos facturados que no hayan sido reportados al Fondo (transacción 4).
21. Efectuar inspección física de las existencias por producto en bodegas de CIAMSA.
22. Identificación en los sistemas de información del Ingenio de compra de producto terminado validando que el despacho y/o facturación de este producto no se incorpore a la base de datos del Fondo.
23. Efectuar inspección de la documentación de respaldo que soportan las certificaciones mensuales a ser expedidas por las entidades vinculadas al Fondo (CIAMSA). Entiéndase por certificaciones las correspondientes a datos base para la definición de los precios de mercado.
24. Evaluación del cumplimiento por cada Ingenio de la normatividad establecida en la determinación de los gastos de exportación.
25. conciliación general de todos los datos reportados a la base de datos del Fondo, incluyendo los ajustes efectuados a la información generada por los Ingenios en la modalidad de segundos archivos.
26. Evaluación de la operatividad de la fórmula utilizada en el proceso de liquidación de las operaciones del Fondo, validando el cumplimiento de las Resoluciones emitidas por el Fondo y la razonabilidad de todos los datos base en el proceso de cálculo.

Es importante resaltar que nuestra Firma no participa en la definición de la formulación estándar utilizada para la determinación de las cesiones y compensaciones manejadas a través del Fondo. Dichas definiciones son responsabilidad del Comité Directivo del Fondo.

27. Evaluación del sistema de control interno, identificando sus debilidades y soluciones a las causas de tales debilidades.
28. Evaluación del cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Comité Directivo del Fondo.
29. Actualización y validación del cumplimiento por parte del Fondo de las regulaciones establecidas por las entidades de control.
30. Evaluación y validación de los controles generales de tecnología sobre la plataforma que soporta el sistema de información de la base de datos del Fondo, relacionados con seguridad - operación - mantenimiento y desarrollo de software.
31. Evaluación y validación de los controles automáticos del aplicativo que soporta la información del Fondo relacionados con acceso, ingreso, rechazo y procesamiento de la información.
32. Auditoría a los estados contables del Fondo, balance general, estado de actividad financiera, económica y social y estado de cambios en el patrimonio, preparados por el Fondo. Dichos estados financieros incluyen las compensaciones y cesiones, al igual que las erogaciones relacionadas con conceptos de inversión, administración y auditoría del Fondo de conformidad con las normas y reglamentaciones inherentes a su creación, con la periodicidad que está establecida en las normas que regulan y vigilan el Fondo.
33. Evaluación y apoyo en el análisis de implementación de la Contabilidad Presupuestal requerido por la Contraloría General de la República.
34. Evaluación del cumplimiento e implementación de la Ley 1712 Ley de Transparencia.

b. Resultados obtenidos relacionados con los procedimientos desarrollados a la información generada por los ingenios detallados en la Sección "Alcance" de este documento, C.I. de Azúcares y Miles S. A. - CIAMSA y al Fondo de Estabilización

1. Para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, se efectuaron visitas a los 15 ingenios (15 plantas productores) indicados en la Sección Alcance de este informe, excepto por el Ingenio de Occidente que desde el segundo semestre de 2014 no autorizaron la visita del equipo auditor. Efectuamos para las plantas de los Ingenios productores la actualización de los riesgos asociados a la generación de datos en las áreas de producción, despachos, ventas y control de inventarios. Los resultados de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, se detallan en los numerales siguientes de este informe.
2. Como resultado de la actualización permanente de los riesgos asociados a la operación del Fondo y de la cadena productiva del sector azucarero, no se identificaron cambios que afectarán el diseño inicial de los programas de auditoría.

3. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 no se identificaron cambios en los sistemas de información de los Ingenios ni cambios en la metodología del proceso de transmisión establecido por el Fondo, por tal razón no fue necesario realizar actualizaciones y/o ajustes a nuestro "Software de auditoría".
4. El resultado de aplicar los procedimientos de auditoría a los datos de producción de azúcares, mieles y alcoholes por producto informados al Fondo por cada uno de los Ingenios, excepto por el Ingenio de Occidente S. A. para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, se detalla a continuación:
 - a. No se identificaron situaciones a reportar como resultado del proceso de verificación de los controles de las básculas cañeras, de jugo diluido y de producto terminado, y en la evaluación de los dispositivos de laboratorio relacionados con los indicadores sensibles del balance azucarero. La calibración de equipos de básculas en todos los Ingenios se realiza como mínimo una vez al año por una compañía externa y se realizan pruebas constantes con "pesas patrón" por parte del Ingenio.
 - b. Como resultado del proceso de conciliaciones entre los datos de liquidación de proveedores de caña y la liquidación de corteros de caña para los períodos evaluados, no se presentaron diferencias que no estuvieran justificadas por parte de la administración de los Ingenios.

Información en Toneladas julio a diciembre 2015						
Ingenio	Producción de Caña	Caña Entrada	Diferencia		Caña Liquidada (*)	Diferencia
Ingenio Incauca S. A.	2,270,360	2,268,909	1,451	(i)	2,268,909	-
Ingenio Providencia S. A.	1,564,864	1,563,133	1,731	(i)	1,565,313	(2,180) (ii)
Manuelita S. A.	1,501,871	1,501,871	-		1,495,249	6,622 (iv)
Ingenio Riopaila Castilla S. A. - Planta Riopaila	1,444,784	1,443,394	1,390	(i)	1,470,490	(27,096) (ii)
Mayagüez S. A.	1,291,419	1,292,692	(1,273)	(i)	1,278,601	14,091 (ii)
Ingenio Riopaila Castilla S. A. - Planta Castilla	1,074,205	1,074,155	50	(i)	1,064,342	9,813 (iv)
Ingenio La Cabaña S. A.	975,297	974,504	793	(i)	974,504	-
Ingenio Risaralda S. A.	770,969	770,350	619	(i)	774,487	(4,137) (iii)
Ingenio Pichichi S. A.	737,255	736,686	569	(i)	735,784	902 (iv)
Ingenio Carmelita S. A.	407,605	406,797	808	(i)	405,707	1,090 (ii)
Ingenio SanCarlos S. A.	340,920	340,920	-		340,920	-
Ingenio Central Tumaco S. A.	168,567	168,567	-		168,225	342 (ii)
Ingenio María Luisa S. A.	96,853	96,853	-		96,759	94 (iv)
Trapiche Lucerna S. A.	77,385	77,012	373	(i)	77,385	(373) (iv)
Ingenio del Occidente (**)	-	-	-		-	-
Total	12,722,354	12,715,843	6,511		12,716,675	(832)

- (*) Incluye liquidación de caña propia.
- (**) Desde el segundo semestre del año 2014 el Ingenio no autoriza realizar la visita del equipo auditor para el desarrollo de los procedimientos.
 - (i) Corresponde a Caña en Patios, que ya realizo el paso por báscula y no ha sido molida.
 - (ii) El Ingenio liquida por semanas, la diferencia corresponde a los días del mes que no quedaron incluidos de la primera semana de junio y la última semana de diciembre de 2015.
 - (iii) Caña vendida a otros Ingenios y/o productores.
 - (iv) Corresponde a desperdicios y suciedad incluida en la caña que no se liquida a los proveedores de Caña.
- c. Como resultado del análisis del comportamiento de los principales indicadores sensibles en el balance azucarero, no se identificaron variaciones inusuales que requieran de alguna justificación adicional por parte de los Ingenios. Las variaciones identificadas corresponden a comportamientos originados principalmente por la operación de producción tal como cambios climáticos, tiempos corte de la caña, tiempos de molienda, producción de alcoholes y mieles, tipos de suertes, paros en fábrica por mantenimiento, entre otras.

Análisis de Indicadores del Balance Azucarero - Promedio 2do semestre año 2015					
Ingenio	Rendimiento Comercial	% Sacarosa en Caña	Pérdida en el proceso	Eficiencia Global	Rendimiento Real
Promedio Industria	12.11%	13.77%	1.65%	92.41%	12.04%

- d. Como resultado de la evaluación y validación de los controles de aplicación del sistema de laboratorio y sus interfaces realizadas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 no se identificaron excepciones a reportar.
- e. Como resultado de la evaluación y validación de los controles de aplicación de las básculas de caña y producto terminado realizadas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 no se identificaron excepciones a reportar.
- f. No se identificaron diferencias y/o variaciones, como resultado del proceso de conciliación e identificación de variaciones de los datos del balance azucarero con los datos de producción reportados por el Ingenio, exceptuando la siguiente observación.

Ingenio La Cabaña S. A.: al 31 de diciembre de 2015 el Ingenio presenta una diferencia de 7,867 QQ en el juego de inventarios. Dicha diferencia corresponde a entradas de Azúcar al Inventario. La diferencia no ha sido justificada por la administración del Ingenio a la fecha de este informe.

- g. Como resultado del proceso de determinación de la producción de azúcares y mieles a través de juegos de inventarios, se identificaron los siguientes ajustes:

Ajustes de producción del 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015									
Mes	Azúcar y Equivalentes en QQ			Miel Final Kg				Caña Molina Tn	
	Cabaña	Mayagüez	SanCarlos	Lucerna	Riopaila	SanCarlos	Pichichi	Risaralda	Lucerna
	(1)	(1)	(2)	(1)	(3)	(3)	(1)	(1)	(1)
Julio	-	-	-	(2,048)	-	-	-	-	-
Agosto	-	-	(6,750)	1,618	-	(253,285)	-	-	-
Septiembre	(229)	-	-	(579)	-	163,164	(16,104)	-	-
Octubre	-	140	-	1	-	(215,018)	-	-	-
Noviembre	-	-	-	6,112	(1,366,280)	(166,446)	-	1,215	370
Diciembre	-	-	-	1,095	-	297,336	-	-	-
Total	(229)	140	(6,750)	6,199	(1,366,280)	(174,249)	(16,104)	1,215	370

- (1) Ajustes transmitidos a la base de datos del FEPA durante el período de julio de 2015 al 31 de enero de 2016.
- (2) Ajustes propuestos que serán transmitidos bajo la modalidad de segundos archivos de ajustes al cierre del mes de febrero de 2016.
- (3) Riopaila Castilla S. A. e Ingenio SanCarlos S. A.: Diferencias presentadas entre el informe de laboratorio y el reporte al Fondo, El Ingenio no realiza un seguimiento constante a los datos de Miel Final, debido a que estos no son objeto de estabilización.
- h. En el cálculo de las equivalencias de producción de azúcar en alcohol para los Ingenios productores de alcohol, presentaron las siguientes diferencias.

Los siguientes ajustes serán transmitidos al Fondo en el cierre del mes de febrero de 2016.

Ajustes de producción Alcohol y Equivalencias del 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015										
Mes	Anhidro (Litros)			Alcohol Anhidro Sust. Azúcar (Litros)		Alcohol Anhidro Sust. Miel Final (Litros)		Anhidro otras materias primas (Litros)		
	Risaralda	Manuelita	Riopaila	Riopaila	Manuelita	Riopaila	Manuelita	Risaralda	Manuelita	Providencia
Julio	(13,926)	-	-	-	-	-	-	(4,272)	307,554	-
Agosto	-	-	20,364	179,107	-	(158,743)	-	-	750,432	192,246
Septiembre	(123,252)	-	16,212	6,224	-	9,988	-	452,088	(156,287)	-
Octubre	817,594	-	27,627	22,542	-	5,084	-	-	326,273	-
Noviembre	-	-	19,546	15,837	-	3,709	-	-	129,072	-
Diciembre	2,743	199,794	21,153	35,781	140,849	(14,628)	58,935	-	(16,638)	-
Total	683,159	199,794	104,902	259,491	140,849	(154,590)	58,935	447,815	1,340,407	192,246

Ajustes de producción Alcohol y Equivalencias del 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015						
Mes	Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ)		Alcohol Equiv. en Miel Final (Tn)			
	Riopaila	Manuelita	Providencia	Incauca	Manuelita	Riopaila
Julio	-	-	238	1,418	-	-
Agosto	556	-	2,273	1,610	-	(677)
Septiembre	205	-	1,215	2,705	-	39
Octubre	744	-	(301)	1,345	-	20
Noviembre	507	-	6	(1,492)	-	14
Diciembre	1,182	4,394	(1,160)	2,325	189	(59)
Total	3,194	4,394	2,272	7,911	189	(663)

El Ingenio Risaralda S. A.: durante el tercer trimestre del año finalizó la Implementación del sistema de información de laboratorio, una vez este inicio a generar los reportes de la destilería fue necesario realizar actualización de los datos que inciden la determinación de las equivalencias y realizar ajustes a los datos ya informados de los períodos anteriores.

Manuelita S. A.: El Ingenio durante el año 2015 una vez generado el reporte y realizada la transmisión de los datos de alcohol y equivalencias al fondo, realizó cambios a su informe de destilería "Boletín 500" el cual es fuente de información para la determinación de las equivalencias. La anterior situación ha generado ajustes en los datos informados en los meses anteriores.

Ingenio Riopaila Castilla S. A.: El ingenio inicio producción de alcohol en el mes de agosto de 2015. Se observó que el ingenio no determinó en sus informes de fábrica y/o destilería el dato de alcohol en proceso. Esta situación no generó un ajuste en las equivalencias teniendo en cuenta que la planta fue liquidada en el mes de noviembre y diciembre de 2015. El Ingenio en los reportes del año 2015, no determinó la producción a una pureza del 99.5 generando diferencias en la información reportada.

El Ingenio del Cauca S. A. y Providencia, durante el año 2015 en la planilla de trabajo que utiliza para la determinación de alcohol equivalente en Miel Final (Tn) presentaba un error en la formulación, generando las diferencias que se presentan en el cuadro anterior.

5. Como resultado de la revisión de los datos de ventas y despachos por producto, informado al Fondo por cada Ingenio durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, se identificaron las siguientes situaciones y/o ajustes:
 - a. Con base en lo establecido en el Manual de Transferencia, todos los documentos que generen movimiento de inventarios, deben ser reportados al Fondo. En algunos Ingenios no se está considerando en la parametrización del sistema de información para la generación de la información a reportar al Fondo, conceptos tales como, donaciones, consumos internos, traslados a bodegas externas y/o a bodegas de CIAMSA, entre otros.

- b. Errores en el informe de cantidades, clasificación de clientes y parametrización de las fechas.
- c. Como resultado de la comparación de datos de ventas y despachos observados en los Ingenios que han sido reportados al Fondo, presentaron los siguientes ajustes:

Mes	Ajustes en Ventas julio a diciembre 2015								
	Azúcar y Equivalentes QG					Miel Final Kg			
	Agroindustrias (1)	Carmelita (2)	Incauca (1)	SanCarlos (1)	Lucerna (2)	Gabaña (1)	Lucerna (2)	SanCarlos (3)	Riopaila (4)
Julio	600	-	-	2,082	-	(47,040)	-	-	-
Agosto	-	-	-	-	-	(4,891)	9,000	-	(175,576)
Septiembre	-	-	-	-	2,220	-	18,480	-	-
Octubre	-	-	-	-	2,550	-	21,870	-	(2,524,390)
Noviembre	-	-	1,323	-	-	(35,270)	7,860	-	-
Diciembre	-	58	-	-	-	-	-	-	-
Totales	600	58	1,323	2,082	4,770	(87,201)	57,210	-	(2,699,966)

- (1) Ajustes transmitidos bajo la modalidad de segundos archivos de ajuste durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.
- (2) Ajustes propuestos que serán transmitidos bajo la modalidad de segundos archivos de ajuste al cierre del mes de febrero de 2016.
- (3) El Ingenio realizó una venta entre Ingenios y reportó ésta como venta en el Mercado Nacional Tradicional. Se solicitó el ajuste (reclasificación) el efecto en cantidades es cero (0). Este ajuste fue transmitido al cierre del mes de enero de 2016.
- (4) Riopaila Castilla S.A : Diferencias presentadas entre el informe comercial y el reporte al Fondo, El Ingenio no realiza un seguimiento constante a los datos de Miel Final, debido a que estos no son objeto de estabilización

La tabla anterior **no** incluye los ajustes que generan efecto cero (0), correspondientes a legalizaciones de exportaciones conjuntas, ajustes por concepto de NIT., código de producto, fecha de transacción y tipo de movimiento; de igual forma no incluye ajustes en exportaciones directas informadas por CIAMSA y por el Ingenio y los ajustes del Mercado Interno Especial que se encuentran detalladas en los puntos siguientes de este informe.

- d. La validación al cálculo de la distribución de las ventas entre la Planta Riopaila y la Planta Central Castilla, no presentó diferencias a reportar durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

6. Las ventas reportadas por los Ingenios sin IVA corresponden a ventas a clientes ubicados en zonas francas, clientes al exterior (exportaciones), ventas a clientes domiciliados en San Andrés y Providencia (zona exenta), ventas a clientes domiciliados en la frontera con Venezuela durante el período comprendido entre el 16 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 (Zona de Emergencia Económica - Zona Exenta de Iva - Decreto 1818 de 2015) situaciones que no generan excepciones a reportar con corte al 31 de diciembre de 2015.

La verificación del Certificado de Proveedor de las ventas a comercializadoras internacionales (Ventas sin IVA) presenta las siguientes situaciones a reportar:

Ingenio SanCarlos S. A.: El Ingenio realizó ventas sin IVA al cliente C.I. Súper de Alimentos durante el mes de marzo de 2015 por valor de \$377,520. Al solicitar los respectivos Certificados de proveedor de las ventas a dicha comercializadora Internacional, el Ingenio argumento que dicha entidad durante ese período había perdido la categoría de CI, y que a la fecha de este informe está en proceso de cobro el valor del IVA de esas ventas.

7. Como resultado del proceso de determinación de las equivalencias de ventas y existencias de Alcohol para los Ingenios productores de Alcohol, se presentaron los siguientes ajustes y situaciones a reportar:

El Ingenio Risaralda S. A.: al finalizar el tercer trimestre del año finalizó la Implementación del sistema de información de laboratorio, una vez este inicio a generar los reportes de la destilería fue necesario realizar actualización de los datos que inciden la determinación de las equivalencias y realizar ajustes a los datos ya informados en los meses anteriores.

Manuelita S. A.: El Ingenio durante el año 2015 una vez generado el reporte y transmisión de datos de alcohol y equivalencias al fondo ha realizado cambios al informe "Boletín 500" el cual es fuente de información para la determinación de las equivalencias. El ingenio fabrico alcohol con otras materias primas y éstas fueron restadas de los despachos a la pureza de la planta pero no al 99.5 como lo define el manual de transferencias. Las anteriores situaciones han generado ajustes en los datos informados. El Ingenio presento diferencias en el juego de inventarios en el año 2015 por 208,996 litros. El ingenio manifiesta que corresponde a procesos de pérdidas en evaporación.

Ingenio Riopaila Castilla S. A.: El ingenio inicio producción de alcohol en el mes de agosto de 2015. El Ingenio en los reportes del año 2015, no determinó las ventas a una pureza del 99.5 generando diferencias en la información reportada. De igual forma el ingenio tomo el alcohol desnaturalizado y le resto un 2% de gasolina, al revisar el query de despacho se observó que el anhidro difería del dato informado y la diferencia estaba originada en dicha resta.

El Ingenio del Cauca S. A. y Providencia, durante el año 2015 en la planilla de trabajo que utiliza para la determinación de alcohol equivalente en Miel Final (Tn) presentaba un error en la formulación, generando las diferencias que se presentan en el cuadro siguiente. El Ingenio del Cauca fabricó alcohol a partir de mieles equivalentes en azúcar compradas a otros productores y reportó al fondo la venta de este alcohol como ventas de alcohol a partir de otras materias primas. De acuerdo a lo validado con el Secretario Técnico, los bienes objeto de estabilización comprados por un ingenio a otro, hacen parte de su reporte de ventas, razón por la cual los bienes producidos con las mieles vírgenes compradas a otros ingenios, deben ser reportados por el ingenio en su totalidad. Se encontró que el ingenio reportaba lo correspondiente al azúcar transformada pero no al alcohol, en consecuencia el alcohol fabricado a partir de las mieles vírgenes compradas deben ser reportadas como ventas de anhidro y reportar sus equivalencias como una venta normal.

Mes	Ajustes de ventas de Alcohol y Equivalencias del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015									
	Anhidro (Litros)					Alcohol Anhidro Sust. Azúcar (Litros)				
	Incauca	Providencia	Riopaila	Manuelita	Risaralda	Incauca	Providencia	Riopaila	Manuelita	Risaralda
Enero	508,394	-	-	(1,669)	-	347,026	-	-	(794)	-
Febrero	725,408	-	-	(7,214)	-	510,310	-	-	(4,462)	-
Marzo	856,242	-	-	(799)	-	627,094	-	-	(4,865)	-
Abril	537,286	-	-	(1,343)	-	385,010	-	-	(18,214)	-
Mayo	216,112	-	-	(44,229)	-	155,614	-	-	(15,358)	-
Junio	403,006	-	-	(2,914)	16,041	245,982	-	-	5,737	11,173
Julio	504,915	-	-	344	(1,325)	323,547	-	-	11,377	-
Agosto	268,676	384,277	-	(425,676)	-	171,742	243,153	-	(288,512)	-
Septiembre	348,777	-	8,279	408,326	-	210,497	-	71,496	255,373	-
Octubre	408,493	-	1,432	(38,879)	-	(149,123)	-	58,917	2,758	-
Noviembre	402,594	-	(3,561)	(837)	-	295,428	-	26,585	(1,882)	-
Diciembre	343,172	-	(6,778)	386,879	-	212,924	-	19,380	268,600	-
Total	5,523,075	384,277	(628)	271,988	14,715	3,336,050	243,153	176,378	209,758	11,173

Mes	Ajustes de ventas de Alcohol y Equivalencias del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015									
	Alcohol Anhidro Sust. Miel Final (Litros)					Anhidro otras materias primas (Litros)				
	Incauca	Providencia	Riopaila	Manuelita	Risaralda	Incauca	Providencia	Manuelita	Risaralda	
Enero	161,368	-	-	(875)	-	508,468	-	1,669	-	
Febrero	215,098	-	-	(2,751)	-	725,478	-	7,214	-	
Marzo	229,148	-	-	4,066	-	856,323	-	799	-	
Abril	152,276	-	-	16,883	-	537,364	-	1,343	-	
Mayo	60,497	-	-	(28,875)	-	216,170	-	44,229	-	
Junio	157,024	-	-	(8,669)	4,867	403,070	-	2,914	-	
Julio	181,368	-	-	(11,026)	-	504,994	-	(344)	(4,272)	
Agosto	96,934	141,124	-	(137,185)	-	268,762	(192,102)	425,677	-	
Septiembre	138,280	-	(62,969)	152,939	-	348,858	-	(408,326)	452,088	
Octubre	144,857	-	(57,485)	(3,753)	-	408,552	-	38,879	-	
Noviembre	107,166	-	(30,146)	1,033	-	402,655	-	838	-	
Diciembre	130,248	-	(26,158)	118,267	-	343,256	-	(386,879)	-	
Total	1,774,266	141,124	(176,758)	100,053	4,867	5,523,950	(192,102)	(271,986)	447,815	

Ajustes de ventas de Alcohol y Equivalencias del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015										
Mes	Alcohol Equiv. en Azúcar (QQ)					Alcohol Equiv. en Miel Final (Tr)				Anhidro Desnaturalizado
	Incauca	Providencia	Riopaila	Manuelita	Risaralda	Incauca	Providencia	Manuelita	Riopaila	Manuelita
Enero	10,730	-	-	(25)	(1,553)	965	199	(3)	-	-
Febrero	15,431	-	-	(33)	(7,087)	428	399	(5)	-	-
Marzo	17,750	-	-	(153)	-	(569)	167	9	-	-
Abril	11,026	-	-	(938)	-	(466)	(846)	50	-	-
Mayo	4,513	-	-	(321)	-	(543)	(347)	(96)	-	-
Junio	6,117	-	-	288	-	2,318	147	(31)	-	-
Julio	7,436	-	-	481	-	2,254	255	(32)	-	-
Agosto	3,326	7,863	-	(9,642)	-	2,219	2,631	(492)	-	-
Septiembre	5,289	-	126	8,369	-	2,983	1,244	523	100	-
Octubre	7,052	-	(60)	(94)	-	1,695	(167)	(17)	(777)	-
Noviembre	7,667	-	(112)	(118)	-	(474)	(15)	(5)	(405)	1,043
Diciembre	4,336	-	514	8,593	-	2,195	(1,034)	396	(413)	-
Total	100,674	7,863	468	6,407	(8,640)	13,006	2,633	299	(1,495)	1,102

Los anteriores ajustes serán transmitidos al Fondo en el cierre del mes de febrero de 2016.

Ver recomendaciones relacionadas con la actualización del Manual de transferencias en la carta de control Interno al FEPA.

8. Como resultado del examen realizado a la documentación de respaldo de los datos relacionados con cantidades de azúcares y mieles despachadas y exportadas por CIAMSA y/o exportadas de forma directa durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, se identificaron los siguientes ajustes:
 - a. Durante la revisión de las exportaciones informadas por CIAMSA del período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 identificamos las siguientes situaciones:

Ingenio	Ajuste por Cantidad QQ		Ajuste por Reclasificación QQ	
Manuelita S. A.	3,840		13,440	
Agroindustrias del Cauca S. A.	3,200		13,110	
Incauca S. A.	1,280		9,600	
Risaralda S. A.	2,560		7,040	
Riopaila Castilla S. A.	1,280		4,480	
Total	12,160	(1)	47,670	(2)

- (1) Ajustes por cantidad transmitidos bajo la modalidad de segundos archivos de ajuste durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 por parte de la auditoría. Estos ajustes corresponden a embarques terrestres con destino a Ecuador, los cuales fueron informados al Fondo sin el respectivo Carta Porte Internacional y/o con fecha de exportación diferente al mes del reporte. De acuerdo con lo manifestado por CIAMSA, estos embarques no alcanzan a cruzar la frontera con Ecuador hasta que el Cliente solicita la legalización de la importación de Azúcar ante las autoridades de ese país. CIAMSA reportó estos embarques con fecha de factura y no con fecha según Carta Porte Internacional. A la fecha de este reporte se encuentran pendientes 12,160 QQ pendientes de cruzar frontera.
- (2) Ajustes por reclasificación transmitidos bajo la modalidad de segundos archivos de ajustes al cierre del mes de enero de 2016 por parte de la auditoría. Estos ajustes corresponde a embarques terrestres con destino a Ecuador, los cuales fueron informados al Fondo con fecha de exportación diferente a la fecha de la respectiva carta porte internacional. El ajuste neto es igual a cero, lo que realiza la auditoría es la reclasificación de las cantidades a los meses según fecha de carta porte y no la fecha de la factura como fue reportado por CIAMSA.

Las excepciones identificadas durante la revisión se presentan a continuación:

- i. CIAMSA realiza el reporte de las exportaciones al FEPA con la fecha de la factura y no con la fecha del documento de embarque (BL o Carta Porte Internacional).
 - ii. Alguna información no se encuentra archivada en las carpetas digitales (DEX, BL, Carta Porte Internacional, Certificados de Origen, Facturas, entre otros). Dicha información es entregada posteriormente para nuestra revisión.
- b. Durante las exportaciones directas informadas por los Ingenios en el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 se presentaron las siguientes excepciones:

Ingenio La Cabaña S. A., Ingenio Riopaila S. A. y Manuelita S. A. no guardan la totalidad de los documentos de exportación en las carpetas de exportación, en especial los BL, los cuales solo hasta el día de nuestra visita son solicitados a las Navieras y/o entidades de Intermediación aduanera. Algunos BL son enviados con posterioridad a nuestra revisión debido a que los ingenios deben esperar a la respuesta de dichas empresas.

Como resultado de la revisión de los documentos de exportación se identificaron los siguientes Ajustes:

Ajustes en Exportaciones julio a diciembre 2015 QQ					
Mes	Agroindustrias (1)	Incauca (2)	Providencia (2)	Riopaila (2)	SanCarlos (1)
Julio					(2,560)
Agosto					2,560
Septiembre					
Octubre	(2,650)	(320)	9,960	995	(1,280)
Noviembre	850	7,200	440		
Diciembre	1,800		400		(1,280)
Enero de 2016					2,560
Totales	-	6,880	10,800	995	-

- (1) Corresponden a errores en la fecha de exportación (meses). La auditoría solicitó el ajuste de acuerdo a la fecha del BL o Carta porte Internacional.
 - (2) Corresponde a documentos de exportación no reportados por el Ingenio. Estos fueron solicitados como ajustes y transmitidos por los Ingenios. Los Ingenios manifestaron que estas exportaciones no fueron informadas por CIAMSA, lo cual fue evidenciado en nuestra auditoría, en su momento y el Ingenio procedió al respectivo ajuste.
9. Se observó que las cantidades informadas al Fondo en el mercado de exportaciones directas tuvieran el correspondiente reintegro de divisas. Este procedimiento fue realizado con el siguiente alcance:
- a. Se realizó inspección de los reintegros de exportación para las exportaciones realizadas directamente por los siguientes Ingenios:
 - i. Riopaila Castilla S. A.: a la fecha de este informe el Ingenio tenía pendiente la elaboración de los reintegros de exportación (Formulario 10). La facturación de julio a septiembre se logró cruzar frente a los extractos bancarios. La información de octubre, noviembre y diciembre se encontraban en su mayoría pendiente de pago.
 - ii. Agroindustrias del Cauca S. A.: A la fecha de este informe se encontraban pendientes un total de 12 Reintegros. Estas exportaciones corresponden a ventas del mes de diciembre que se encontraban pendientes de pago por parte del cliente final. El total de QQ de estos reintegros ascienden a 47,860 QQ.

Durante el segundo semestre realizamos seguimiento a las excepciones identificadas en los reintegros del primer semestre y no se presentaron excepciones a reportar como producto de ese seguimiento.
 - b. No se observaron excepciones como resultado de la inspección física de los documentos de reintegros de las exportaciones efectuadas por C. I. de Azúcares y Miel S. A. - CIAMSA.

10. Los resultados de los procedimientos de auditoría relacionados con el proceso de informe y ajustes con ingenios y clientes relacionados al programa de Exportaciones Conjuntas, se detallan así:

a. Los informes solicitados y observados se detallan a continuación:

Cientes	Número informes	Periodicidad
Sucroal S. A.	6	Mensual
Sweetsol Sucursal Colombia	6	Mensual
C.I. Dulces La Americana S. A.	6	Mensual
Lamitech S. A.	6	Mensual
Comestibles Aldor S. A.	6	Mensual
Alpina S. A.	6	Mensual
Colombina S. A.	6	Mensual
C.I. Fruticol S. A.	6	Mensual
C.I. Súper de Alimentos S. A.	6	Mensual
Compañía de Galletas Noel S. A.	6	Mensual
Compañía Nacional de Chocolates S. A.	6	Mensual
Probásicos S. A. (*)	4	Mensual
Industria Colombiana de Café S. A.	6	Mensual
Gaseosa Posada Tobón S. A.	6	Mensual
Nestlé de Colombia	6	Mensual
Premezclas S. A.	2	Trimestral
Proalpet S. A. C.I.	2	Trimestral
Kellogg de Colombia S. A.	2	Trimestral
Signa Grain S. A.	1	Semestral
Casa Luker S. A.	1	Semestral
Comestibles Italo S. A.	1	Semestral
IQA Cabarria S. A.	1	Semestral
Syntofarma S. A.	1	Semestral
T-Vapan 500 S. A.	1	Semestral
Congruo S. A.	1	Semestral
Enalia Ltda.	1	Anual
Manitoba Ltda.	1	Anual
Chrysal Colombia S. A.	1	Anual
C.I. Foodco	1	Anual
Confitecol S. A.	1	Anual

(*) Para los meses de noviembre y diciembre el cliente no solicita visita de auditoría.

En los informes de auditores indicados anteriormente, observamos para los clientes Colombina S. A., C.I. Súper de Alimentos y Postobón no se indica en el Anexo II, la información requerida de acuerdo con el instructivo de auditoría de exportaciones conjuntas, en relación con el número de autorización de embarque y fecha de autorización de embarque y fecha de exportación según documento de transporte.

Para los Informes de Nestlé S. A. no se hace una diferencia de las cantidades según la fecha de exportación, se incluye en el informe del mes facturas con fechas de exportación de meses anteriores y posteriores al mes del informe.

Los Informes de Colombina S. A. no incluye el Anexo II como lo indica el instructivo de auditoría de exportaciones conjuntas.

- b. Como resultado del procedimiento de conciliación e informe mensual con los datos contenidos en los informes observados en literal a) anterior versus los datos enviados por los Ingenios, se identificaron diferencias, las cuales fueron analizadas y ajustadas en la base de datos del Fondo con los Ingenios de acuerdo con las fechas de informe establecidas por el Fondo, estas diferencias se generan principalmente por:
 - i. Ajustes al mercado de conjuntas de azúcar correspondiente a ventas en el mercado interno.
 - ii. Registro en el mercado de Exportación Conjunta con base en los despachos efectuados por parte del Ingenio, bajo la modalidad de venta directa en el mercado de Exportación Conjunta, sin considerar las conciliaciones de datos reales con el cliente.
 - iii. Legalizaciones de exportaciones conjuntas, en períodos diferentes a la fecha de exportación del producto.
 - iv. Los siguientes clientes del programa de exportaciones conjuntas no cumplen con la periodicidad de entrega del informe de auditoría de acuerdo con la normatividad del Fondo.
 - Nestlé de Colombia S. A.
- c. No se generaron situaciones a reportar como resultado del proceso de solicitud y validación de los ajustes efectuados por los Ingenios al mercado de "exportaciones conjuntas".

- d. En la tabla adjunta se observa que las ventas en el mercado de Exportación Conjunta con corte al 31 de diciembre de 2015, presentan una disminución, comparadas con el mismo período del año anterior, equivalente a (169,656) QQ así:

Clientes Programa Conjuntas	Variación QQ 2015 - 2014			Participación	
	2015	2014	Variación	2015	2014
Total exportaciones programa conjuntas	1,998,444	2,168,101	-7.8%	100%	100%

- e. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 no se incluyeron nuevos clientes dentro del programa de exportaciones conjuntas.
11. La confrontación de los documentos de exportaciones informados por los clientes de exportaciones conjuntas a través de los informes del auditor, frente a la base de datos del Ministerio de Comercio Exterior (BACEX), presentó la siguiente excepción:
- Sucroal S. A.: de un total de 1259 documentos de exportación la declaración N° 6007578459355, no fue identificada en BACEX. Dicho Documento fue suministrado en original y se logra observar el sello de presentado ante DIAN.
12. Identificamos para los Ingenios que registraron en la base de datos del Fondo, cantidades de azúcar en el Mercado Interno Especial (En adelante MIE) durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015, los requisitos contractuales establecidos en la Circular vigente del Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar, relacionado con:
- a. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015 no se han realizado nuevas inscripciones de Almacenes Generales de Depósito en las ciudades de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta que deban ser informados dentro de las operaciones del Mercado Interno Especial.
- b. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015 no se han elaborado y presentado nuevos contratos de operación entre el Ingenio y Almacenes Generales de Depósitos que deban ser informados dentro de las operaciones del Mercado Interno Especial.
- c. En el punto N° 13 de este informe se encuentran identificadas las excepciones relacionadas con el reporte de las cantidades de las operaciones del Mercado Interno Especial de acuerdo con el manual de transferencias.

13. Se obtuvo la información de cantidades de azúcar entregada, despachada y en existencias de los Almacenes Generales de Depósito "AGD" (Almagrario S. A., Alpopular S. A. y Almaviva S. A.) y las cantidades despachadas informadas por la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.) con la información de cantidades de azúcar despachada, vendida y en existencias reportada por los Ingenios a la base de datos del Fondo, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 y se identificaron las diferencias en los datos reportados al Fondo para el Mercado Interno Especial en los siguientes conceptos:

- a. La cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios a los Almacenes Generales de Depósito registrada en la Base de datos del Fondo durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015 ascendió a 1,719,102 QQ. La cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito informada por Almagrario S. A., Almaviva S. A. y Alpopular S. A. durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2015 ascendió a 2,446,572 QQ, presentándose una diferencia neta de (727,470 QQ), como se detalle a continuación:

Ingenio	Despachos al MIE del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015 - QQ						
	FEPA	AGD	Diferencia Total	Diferencia en Corte (i)	Despachos Directos (ii)	Otras Diferencias (iii)	Diferencia Total
Ingenio Riopaila Castilla S. A.	466,854	466,854	-	-	-	-	-
Ingenio La Cabaña S. A.	288,594	305,269	(16,675)	(16,675)	-	-	(16,675)
Ingenio Carmelita S. A.	-	309,381	(309,381)	-	(309,381)	-	(309,381)
Mayagüez S. A.	40,835	237,078	(196,243)	-	(196,243)	-	(196,243)
Ingenio Providencia S. A.	289,697	272,462	17,235	-	-	17,235	17,235
Ingenio SanCarlos S. A.	58,688	204,287	(145,599)	-	(145,599)	-	(145,599)
Ingenio del Cauca S. A.	190,225	200,682	(10,457)	(10,457)	-	-	(10,457)
Ingenio Pichichi S. A.	186,845	186,845	-	-	-	-	-
Manuelita S. A.	117,644	117,644	-	-	-	-	-
Ingenio Risaralda S. A.	79,720	82,490	(2,770)	-	-	(2,770)	(2,770)
Ingenio Central Tumaco en Liquidación S. A.	-	63,580	(63,580)	-	(63,580)	-	(63,580)
Total	1,719,102	2,446,572	(727,470)	(27,132)	(714,803)	14,465	(727,470)

- (i) Corresponde a despachos informados por los ingenios al 30 de junio, y recibidos y reportados por LogiSeguridad Ltda. en el mes de julio de 2015.
- (ii) Despachos directos a clientes que realizan tránsito en los Almacenes generales de depósito, los ingenios no realizan el reporte del despacho (transacción 5.4.4.), únicamente reportan la venta (5.3.1) con código de ajuste 17. No identificamos en las resoluciones vigentes y/o comunicados que los ingenios no deban reportar dicha transacción y/o movimiento al Fondo.

(iii) Diferencias corresponden a:

- Ingenio Providencia: Corresponde a traslados (prestamos) entre el Incauca S. A. y el Ingenio Providencia S. A.
- Ingenio Risaralda S. A.: Corresponde a documentos informados por el AGD y no informados por el Ingenio al Fondo.

Es importante mencionar que la información relacionada con despachos no afecta la liquidación de cesiones y compensaciones, ya que por normatividad la base de la información de la liquidación mencionada anteriormente, son las cantidades vendidas.

Las excepciones identificadas durante el proceso de conciliación corresponden a:

- a.1. Se observó durante la conciliación que Almagrario S. A., reporta los documentos de forma abreviada, incompleta, con nombres y números en la misma casilla, agrupa los documentos, utiliza abreviaciones, dificultado el “match” o cruce de información por documento que se debe realizar al momento de conciliar el MIE.
 - a.2. Se identificó que los Ingenios no realizan una conciliación de la información reportada al FEPA como despachos en el MIE versus la información reportada por los AGD’s, la conciliación se realiza únicamente frente al sistema de información financiera del Ingenio.
- b. La cantidad de azúcar despachada de las bodegas y/o plantas de los Ingenios hasta las bodegas de los Clientes Directos que han sido autorizados por la Secretaría Técnica del FEPA registrada en la Base de datos del Fondo durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 ascendió a 651,000 QQ, y la cantidad de azúcar recibida en las bodegas de los Clientes registrada en el informe de la Empresa Especializada en Seguridad Logística de la Carga - EESLC (LogiSeguridad Ltda.) durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 ascendió a 510,373 QQ, y la cantidad de azúcar recibida por los Almacenes Generales de Depósito, con destino a Clientes Directos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 ascendió a 140,627 QQ, como se detalle a continuación:

Ingenio	Ventas al MIE a Clientes Directos de Julio a diciembre 2015 - QQ				
	FEPA	LogiSeguridad	AGD	Diferencia	Marca
Ingenio del Cauca S. A.	341,627	341,627		-	
Manuelita S. A.	254,965	68,303	186,662	-	(i)
Ingenio La Cabaña S. A.	54,348	61,292	(6,944)	-	(iii)
Ingenio Riopaila Castilla S. A.	-	13,140	(13,140)	-	(ii)
Ingenio SanCarlos S. A.	60	26,011	(25,951)	-	(ii)
Total	651,000	510,373	140,627	-	

- (i) Reportados por el Ingenio como despachos a Clientes Directos, cuando estos fueron efectivamente reportados y/o recibidos en los Almacenes Generales de Depósito y LogiSeguridad Ltda. y vendidos desde el AGD. El Ingenio reporta como ventas directas clientes que no se encuentran autorizados por la secretaría técnica como clientes directos.
- (ii) El Ingenio al reportar las ventas directas a clientes a la base de datos del FEPA, no utilizaron los códigos de bodegas definidos por el Fondo para el registro de estas operaciones, generando esta diferencia. Las ventas fueron registradas con código de bodega utilizadas cuando son despachos a los AGD.
- (iii) El ingenio no reportó el total de los despachos a clientes directos. Estos servicios fueron confirmados por la empresa de seguridad logística LogiSeguridad Ltda. como ventas directas y el Ingenio reportó como venta desde AGD.

Las anteriores situaciones (i) a (iii) no generaron ajuste, considerando que la venta se hizo en el MIE y lo que se genera es una reclasificación, no tiene efecto en el proceso de liquidación de cesiones y/o compensaciones. Para las situaciones mencionadas anteriormente es importante aclarar que todos los despachos cuentan con la instalación del dispositivo de seguridad y fueron confirmadas por la empresa de seguridad logística LogiSeguridad Ltda.

- c. La cantidad de azúcar vendida en el Mercado Interno Especial (Incluye ventas directas del punto b anterior) informada a la base de datos del Fondo por los Ingenios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 ascendió a 3,371,450 QQ. La cantidad de azúcar despachada como venta desde los Almacenes Generales de Depósito informada por Almagrario S. A., Almaviva S. A. y Alpopular S. A. y por LogiSeguridad Ltda. durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 ascendió a 3,371,547, presentándose una diferencia neta de (97) QQ, como se detalla a continuación:

Ingenio	Ventas MIE del 1 julio al 31 de diciembre 2015		
	FEPA	AGD / LogiSeguridad	Diferencia Total
Ingenio Riopaila Castilla S. A.	698,250	698,250	-
Ingenio del Cauca S. A.	548,722	548,722	-
Manuelita S. A.	372,179	372,179	-
Ingenio La Cabaña S. A.	358,867	358,867	-
Ingenio Carmelita S. A.	309,381	309,381	-
Ingenio Providencia S. A.	282,339	282,339	-
Mayagüez S. A.	236,981	237,078	(97) (i)
Ingenio SanCarlos S. A	230,298	230,298	-
Ingenio Pichichi S. A.	186,844	186,844	-
Ingenio Risaralda S. A.	84,010	84,010	-
Ingenio Central Tumaco en Liquidación S. A.	<u>63,580</u>	<u>63,580</u>	-
Total	3,371,450	3,371,547	(97)

- (i) Corresponde a documentos sin identificar. Diferencia no representativa.

14. Se efectuó inspección física a las bodegas de los Almacenes Generales de Depósito y clientes directos inscritos ante la secretaría técnica del Fondo durante el período comprendido del 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre del 2015, y se observó e indagó durante las inspecciones físicas los procedimientos efectuados en el proceso de recibo, almacenamiento y despacho de azúcar entregados por los ingenios, tales como:
 - a. El funcionario encargado verifica que la información suministrada en factura de venta o remisión enviada por el Ingenio sobre los datos básicos de los vehículos que transportaron el azúcar de las Bodegas de los Ingenios, tales como: número de placa, empresa transportadora, nombre del conductor, identificación y fecha de recepción del azúcar, corresponda con el vehículo transportador.
 - b. En las bodegas de Almacenes Generales de depósito, el vehículo transportador es llevado a la báscula al ingresar al lugar, se registra peso del mismo dejando evidencia en la documentación soporte; en caso de que el producto esté facturado y deba ser transferido en su totalidad a un cliente, éste no se pesa al momento de salida, por lo que permanece el mismo registro como peso de entrada y salida; de lo contrario una vez finalizado el proceso de descargue total del producto, el vehículo es pesado nuevamente antes de abandonar la bodega.
 - c. De acuerdo a lo observado durante el proceso de descargue del producto, para todos los casos el producto es contado en su totalidad por los auxiliares de bodega, quienes a su vez verifican el estado en el que se encuentra.
 - d. Según lo indagado con el personal, una vez finalizado el proceso mencionado en el punto anterior y verificada la documentación recibida, el funcionario encargado del inventario realiza el movimiento de entrada al producto recibido en el sistema de información, si éste debe ser transferido en su totalidad a un cliente, se registra inmediatamente el movimiento de salida de inventario soportado por la factura de venta recibida la cual es enviada por los Ingenios a través de correo electrónico, o con el conductor del vehículo.
 - e. Se observa que todos los vehículos despachados por los Ingenios a este mercado deben traer instalado a la carrocería un dispositivo de seguridad, el cual debe ser retirado en la Bodega del AGD por un funcionario de LogiSeguridad Ltda. Una vez el vehículo es ingresado a la bodega, el personal encargado de descargue del producto verificó que el vehículo transportador cumpla con ésta condición, posteriormente el funcionario encargado de LogiSeguridad de cada ciudad quién tiene conocimiento constante del momento de arribo del vehículo acudió al lugar para realizar el proceso de desactivación; se verificó que el dispositivo se encontrara en óptimas condiciones, no mostrara señales de haber sido alterado o manipulado y que coincidiera con el relacionado en la factura de venta enviada por el Ingenio, una vez realizado esto, el dispositivo es desactivado, retirado y permanece en custodia del personal de LogiSeguridad Ltda.

Se observó que el funcionario de LogiSeguridad Ltda. realiza la siguiente toma fotográfica al vehículo y al dispositivo de seguridad antes de retirarlo:

- i. Panorámica en la que se observe la placa del vehículo y un punto de referencia que permita identificar el lugar donde se encuentra.
- ii. Al vehículo con la carpa completamente cerrada.
- iii. Al dispositivo una vez retirada la carpa.

Una vez enviadas las primeras fotos, el funcionario de LogiSeguridad Ltda. debe esperar que desde la oficina central confirmen el recibido de las fotos para poder proceder al retiro del dispositivo.

Lo anterior con el ánimo de evitar que el dispositivo sea retirado sin que quede evidencia del vehículo, situación que se venía presentando en ocasiones anteriores debido a fallas en la señal y otras fallas técnicas de los equipos.

Posterior al retiro del dispositivo y de acuerdo a la nueva instrucción, el personal encargado debe efectuar la siguiente toma fotográfica.

- i. Al exterior del vehículo en la parte posterior con las compuertas retiradas.
 - ii. Al interior del vehículo en la que se observe la mercancía contenida.
- f. Ver las tomas fotográficas al almacenamiento del productos y los controles mencionados en los literales a),b),c) y e) anterior, en el Anexo I - Registro Fotográfico MIE.
15. Efectuamos un muestreo a los despachos realizados por los Ingenio a los Almacenes Generales de Depósito y a los clientes directos durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 según la información reportada por LogiSeguridad Ltda., el cual es conciliada de manera mensual con la información reportada por los Ingenios al Fondo. Dentro de esta revisión de fletes observamos lo siguiente:
- a. Los pagos de fletes a transportadores se encuentran a cargo del Ingenio para cada uno de los despachos seleccionados.
 - b. En la factura de venta del Ingenio no se discrimina valor de flete a los clientes.

- c. Se observa evidencia de entrega en las ciudades que conforma el Mercado Interno Especial, a través del sello de recibido de parte de los Almacenes Generales de depósito y los clientes directos exceptuando por la siguiente excepción:

Ingenio La Cabaña: para 3 despachos al MIE de dicha selección el Ingenio no suministro la evidencia de recepción (Sello del AGD). De acuerdo a lo manifestado por el Ingenio dicha situación se presentó por un tema de archivo. Los anteriores despachos fueron reportados por el AGD en la conciliación del MIE y fueron confirmados por la empresa de seguridad Logística EESLC (LogiSeguridad Ltda.)

16. Se efectuó una selección de 55 despachos por mes durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, realizados de Ingenios a AGD y a clientes directos partiendo de la Información reportada por la Empresa Especializada en Seguridad Logística EESLC (LogiSeguridad Ltda.) y observamos el cumplimiento en las reseñas fotográficas y cumplimientos del protocolo de instalación y desinstalación del dispositivo de trazabilidad. En las fotografías se pueden observar claramente: i) placas de vehículos, ii) Tipo de Producto, iii) Nivel de Volumen de la Carga y iv) Instalación y desinstalación del dispositivo de seguridad.
17. Se realizaron las conciliaciones de la información reportada por los Ingenios, empresas de seguridad logística (LogiSeguridad Ltda.) y los Almacenes Generales de Depósito (Almagrario S. A., Alpopular S. A. y Almaviva S. A.) de los datos de despachos, existencias y ventas en el Mercado Interno Especial con periodicidad mensual durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015. Las anteriores conciliaciones fueron enviadas a los responsables de cada ingenio para su revisión y justificación. La diferencia final al 31 de diciembre de 2015 se encuentra identificada en el numeral 13) anterior.
18. Durante la evaluación a los sistemas de información en relación con el manejo de bodegas de existencias, no se identificaron excepciones a reportar con corte al 31 de diciembre de 2015.
19. Durante el proceso de toma física de inventarios con corte al 31 de diciembre de 2015, realizado en las bodegas de los 15 Ingenios, excepto Ingenio de Occidente S. A. y en las bodegas del MIE, se identificaron las siguientes situaciones:
 - a. Ingenio Providencia S. A.: Presentó una diferencia de (8.47) QQ de azúcar en diferentes referencias, cantidad que fue ajustada al cierre del inventario.
 - b. Riopaila Castilla S. A. Planta Riopaila: Presentó una diferencia de (1,76) QQ de azúcar en diferentes referencias, y de 22,301 Litros de Alcohol. Las anteriores cantidades fueron ajustada al cierre del inventario.
 - c. Riopaila Castilla S. A. Planta Castilla: Presentó una diferencia de (47) QQ de azúcar en diferentes referencias, cantidad que fue ajustada al cierre del inventario.
 - d. Manuelita S. A.: Presentó una diferencia de (1) QQ de azúcar en diferentes referencias, cantidad que fue ajustada al cierre del inventario.

- e. Ingenio La Cabaña S. A.: Presentó una diferencia de (1) QQ de azúcar en diferentes referencias, cantidad que fue ajustada al cierre del inventario.
 - f. Mayagüez S. A.: Presentó una diferencia de (270) QQ de azúcar en diferentes referencias, cantidad que fue ajustada al cierre del inventario.
 - g. Ingenio Risaralda S. A.: Presentó una diferencia de (1) QQ de azúcar en diferentes referencias, cantidad que fue ajustada al cierre del inventario.
 - h. Ingenio SanCarlos S. A.: Presentó una diferencia de (23) QQ de azúcar en diferentes referencias, estas diferencias se encuentran siendo analizadas por el Ingenio. En miel Final se presentó una diferencia de (1,94) toneladas.
 - i. Trapiche Lucerna S. A. - En la bodega de azúcar del Ingenio se observaron filtraciones de fluidos líquidos, exposición del producto terminado a insectos, condiciones sanitarias de la bodega inadecuadas, que están afectando directamente el producto terminado generando un riesgo de salvaguarda y calidad del producto. En el inventario, presentó una diferencia de 2 Toneladas de miel final justificada por la administración como un error al generar un despacho.
20. No se identificaron excepciones a reportar producto de la trazabilidad realizada a los despachos no facturados (Transacción 4) reportados al Fondo durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015. Estas operaciones están relacionadas con despachos sin facturar a clientes de exportaciones conjuntas, despachos en consignación que son facturados en el mes siguiente, despachos y/o traslados de existencias a bodegas de CIAMSA o bodegas externas, y/o bodegas del MIE.
21. La inspección física de las existencias por producto en bodegas de CIAMSA presentó las siguientes diferencias al 31 de diciembre de 2015:
- Presentó una diferencia de 250 QQ de azúcar en diferentes referencias, y una diferencia de (539) Toneladas en Miel Final cantidad que fue ajustada al cierre del inventario.
22. Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 los ingenios no han reportado al Fondo ventas de productos objeto de estabilización que no sean producidos por el mismo Ingenio o elaborados con productos comprados a otros ingenios. La validación de las compras de productos terminados a los ingenios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 no presentó excepciones a reportar.
23. No se identificaron para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, situaciones a reportar relacionadas con los documentos de respaldo que soportan las certificaciones expedidas por las entidades responsables de suministrar información al Fondo.

24. La revisión de los gastos de exportación que los Ingenios han reportado al Fondo durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 presentó las siguientes situaciones a reportar:

El Ingenio SanCarlos S. A. y el Ingenio Riopaila Castilla S. A. no realizaron el reporte de gastos de exportación del tercer trimestre el cual es base para las liquidaciones del cuarto trimestre del año 2015.

25. En forma mensual se ha realizado el proceso de revisión de los ajustes bajo la modalidad de segundos archivos, que resultan de las revisiones efectuadas en cada uno de los Ingenios de los datos informados al Fondo, por concepto de producción, ventas y existencias de azúcares, mieles y alcoholes y del proceso de conciliación del mercado de Exportación Conjunta. En la siguiente tabla se relacionan el total de ajustes efectuados durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

Relación de ajustes revisados del 1 de julio de 2015 al 31 de enero de 2016 (**)			
Mes	Ventas y existencias (*)	Producción	Total
Julio	15	1	16
Agosto	16	2	18
Septiembre	13	-	13
Octubre	13	2	15
Noviembre	12	1	13
Diciembre	13	2	15
Enero de 2016	17	6	23
Total	99	14	113

(*) Los ajustes correspondientes a ventas y existencias, incluyen las legalizaciones de azúcar en el mercado de Exportación Conjunta.

(**) La información detallada fue enviada al cierre de cada mes al Secretario del Fondo.

26. Como resultado de la operatividad de la fórmula utilizada en el proceso de liquidación de las operaciones del FEPA y la validación de los controles generales de tecnología relacionados con el manejo de la hoja electrónica utilizada por el FEPA para realizar la liquidación mensual de cesiones y compensaciones, se consideró:
- Segregación de funciones.
 - Back ups.
 - Documentación.
 - Inspección lógica.
 - Control de entrada de datos.

- f. Análisis general y detallado.
- g. Control de cambios a la hoja electrónica.
- h. Controles de acceso.

No se identificaron excepciones al cumplimiento a la operatividad de la fórmula, cumplimiento de las resoluciones y razonabilidad de los datos. Se realizó un recalcu- lo de la liquidación de la fórmula al 30 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, tomando como base los datos transmitidos por los Ingenios al software de transmisión, los precios representativos certificados por CIAMSA, los gastos de exportación consolidados del sector, TRM, DTF, indicadores de precios de referencia y de mercado y los demás aspectos definidos en las resoluciones 4 y 5 de 2015 emitidas por el Comité Directivo del Fondo.

En la carta de control interno se encuentran documentadas algunas recomendaciones identificadas en relación a lo definido en la Resolución N° 4 y 5 de 2015.

27. La evaluación del control interno, considero, entre otros los siguientes procedimientos:

- a. El mapa de riesgos identificados en los reportes de los Ingenios y en la operación del Fondo fue actualizado y entregado al Secretario Técnico del Fondo, a la fecha de este informe no se presentó ningún cambio o situación importante a reportar. El Mapa fue compartido en el informe de gestión del primer semestre del año 2015.

Observar los documentos que soportan los registros de las operaciones del Fondo en los estados contables e identificar el cumplimiento de los siguientes atributos:

- i. Aprobación de acuerdo con los niveles establecidos por la entidad administradora del Fondo.
- ii. Registro contable y oportuno de acuerdo con la naturaleza de la cuenta según lo establecido en el Decreto 2649 de 1993.
- iii. Correspondencia de las transacciones con el giro normal de las operaciones del Fondo.
- iv. Concordancia entre los valores del documento y los valores registrados en la contabilidad.
- v. Nivel de autorización adecuado para todas las transacciones.
- vi. Elaboración de documentos sin tachaduras ni enmendaduras.
- vii. Concordancia entre el consecutivo cronológico y numérico.

Como resultado del procedimiento mencionado anteriormente, no se identificaron excepciones.

- b. Observar los contratos suscritos para el año 2015, entre Asocaña como entidad administradora del Fondo y cada uno de los diferentes contratistas e identificar el cumplimiento de los siguientes atributos:
 - i. La firma por parte de los respectivos representantes legales.
 - ii. La asignación presupuestal para la autorización de los recursos por parte del Comité Directivo del Fondo.
 - iii. El cumplimiento de las garantías a través de la observación de las mismas.

Durante el año 2015 el Fondo no ha suscrito nuevos contratos.

Como resultado del procedimiento mencionado anteriormente, no se identificaron excepciones.

- c. Observar el libro de actas de Comité Directivo, y se verificó que cumpliera con lo establecido en el Reglamento de Operaciones del Comité Directivo. Durante el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 se realizaron cuatro Comités Directivos según acta N°4 del 30 de julio de 2015; acta N° 5 del 26 de agosto de 2015, Acta No 7 del 30 de septiembre de 2015 y acta No 8 del 17 de diciembre de 2015. La Acta No. 7 y No. 8 a la fecha de este informe se encuentra en borrador pendiente de aprobación por parte del Comité Directivo para su posterior firma por el presidente y el secretario del Comité Directivo.

Como resultado del proceso anterior se identificaron las siguientes situaciones a reportar:

En el consecutivo del libro de actas se observó un salto en la acta No, 6, pasando de No. 5 a la No. 7. En este mismo libro se observó la repetición del consecutivo No. 4 así: Acta No. 4 del 25 de junio de 2015 y Acta No. 4 del 30 de julio de 2015.

Ver carta de control Interno en relación a algunos aspectos de mejora relacionados con el proceso del ciclo financiero y contable del Fondo.

- 28. Dentro de la evaluación del sistema de control interno definido en el punto anterior y en la evaluación del cumplimiento de normas y procedimientos establecidos por el Comité Directivo del Fondo no se identificaron excepciones a reportar.
- 29. Realizamos la actualización y validación del cumplimiento por parte del Fondo de las regulaciones establecidas por las entidades de control y no se identificaron excepciones a reportar.

30. Se realizó la actualización y validación de los controles generales de sistemas relacionados con las plataformas tecnológicas que soportan al aplicativo de Transmisión, específicamente en los siguientes aspectos:

- a. Seguridad física.
- b. Seguridad lógica.
- c. Continuidad de operaciones.
- d. Cambios a programas.

Ver Informe de seguimiento de Oportunidades de Mejora Relacionadas con Tecnología.

31. Se realizó un proceso de validación a la existencia de los controles automáticos en el sistema de Transmisión de Datos (ventas, ajustes, existencias y producción de azúcares, mieles y Alcoholes), a través del portal de Asocaña bajo un usuario autorizado por el Secretario Técnico del Fondo.

La validación mencionada anteriormente se basó en la transferencia de archivos asignando parámetros, que se encuentran por fuera de los requerimientos exigidos por el Fondo, relacionados con:

- a. Maestros de Códigos de Productos.
- b. Maestros de Códigos de Ajuste.
- c. Maestros de Códigos de Unidades de Medida.
- d. Maestros de Empaque.
- e. Maestros de Tipo de Mercado.
- f. Maestro de Tipo de Movimiento.
- g. Maestro de Tipo de Transacción.
- h. Maestros de Código de País.
- i. Maestro de Códigos de Municipio.
- j. Combinatorias de “Tipo de Mercado”, “Tipo de Movimiento” y “Tipo de Transacción”.
- k. Maestro de Clientes del Programa de Exportación Conjunta.
- l. Modificación de los campos de la estructura de los archivos.

- m. Requerimientos de fechas.
- n. Transacciones inválidas.
- o. Maestro de Bodegas del Mercado Nacional Residual Tradicional.

Como resultado del proceso anterior no se identificaron excepciones a reportar.

32. Se efectuó la revisión de las transacciones registradas en los estados contables del Fondo, al cierre del 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las normas para servicios de revisión establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), relacionada con cesiones y compensaciones y gastos de administración, entre otros, con base en nuestra revisión no llamaron nuestra atención asuntos que nos hicieran pensar que los estados contables, preparados por el Fondo de Estabilización no estuvieran determinados y acumulados de acuerdo con el mecanismo de estabilización y de conformidad con los principios y normas técnicas de contabilidad aplicables.

Las principales transacciones efectuadas durante este período están relacionadas con la causación, pago y recaudo de la liquidación parafiscal de cesiones y compensaciones del Fondo, y los pagos de los servicios generales que incluye, los honorarios a la auditoría, la cuota de contraprestación definida en el contrato de administración a Asocaña, los gastos de viaje y gastos de administración cobrados por Asocaña entre otros.

Durante la revisión de las transacciones del Fondo se identificaron ajustes relacionados con el reconocimiento de intereses de mora en Cesiones y Compensaciones y el reconocimiento de Intereses sobre las cuentas de ahorro del Fondo, estos ajustes fueron incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.

Ver carta de control Interno en relación a algunos aspectos de mejora relacionados con el proceso del ciclo financiero y contable del Fondo.

33. En el primer semestre de 2015 se efectuó una capacitación a la Secretaría Técnica del Fondo y personal administrativo de Asocaña.
34. Como resultado de la evaluación de la implementación de la Ley, se identificaron algunas oportunidades de mejora que fueron informadas a la Secretaría Técnica del FEPA.

35. Como resultado de la revisión a la ejecución presupuestal durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2015 se ha observado lo siguiente:

El Secretario Técnico del FEPA presentó ante el Comité Directivo realizado en 30 de septiembre de 2015, la proyección del cierre del presupuesto del tercer trimestre de 2015 que muestran una acelerada ejecución de las cesiones y de las compensaciones en razón a los diferenciales entre los precios representativos y los precios de los mercados, revisados por este Comité, se modificar el presupuesto de la vigencia del tercer trimestre de 2015, con el fin de tener la disponibilidad presupuestal necesaria. Se hace necesario efectuar una adición al presupuesto de ingresos por valor de \$5.579.684.000 y al presupuesto de inversiones y gastos por valor de \$5.579.684.000, dónde finalmente los ingresos para la vigencia del tercer trimestre de 2015 quedan en \$22.429.244.285 y los egresos \$22.429.193.559, el cual tiene concepto favorable del Ministerio de Agricultura, en línea con el Acuerdo 12 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario efectuar una adición al presupuesto de ingresos del año 2015 por valor de \$14.110.000.000 y al presupuesto de inversiones y gastos del año 2015 por valor de \$14.110.000.000, dónde finalmente los ingresos para la vigencia de 2015 quedan en \$94.628.828.044 y los egresos \$94.370.938.525. el cual tiene concepto favorable del Ministerio de Agricultura, lo cual se aprueba de manera unánime y corresponde al Acuerdo 14 de 2015.

En este mismo Comité El Secretario Técnico del FEPA presentó el presupuesto para el cuarto trimestre de 2015, ingresos por \$23.229.770.252 y egresos por \$23.229.601.631 con concepto favorable del Ministerio de Agricultura, aprobado de manera unánime como lo indica el Acuerdo 15 de 2015.

En el acta número 8 del Comité Directivo del 17 de diciembre de 2015, se aprobó la ejecución y cierre presupuestal de tercer trimestre de 2015, cerrando con ingresos por \$20,982,559,928 y Egresos por \$21,036,894,808.

Al 31 de diciembre del 2015 la ejecución real del presupuesto de Ingresos y Gastos acumulando los cuatro trimestres del año y cruzadas las cifras con los estados financieros del Fondo de Estabilización de Precios de Azúcar cerro con un presupuesto de Ingresos de \$95,120,588,287 y un presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión por valor de \$94,797,424,592 generando un remanente acumulado de \$323,163,695 valores que cruzan con el Anexo de Ejecución del presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2015, suministrada por el Secretario Técnico del FEPA, excepto por el valor de los excedentes al cierre del año que en los registros contables presentan \$257,889,161 versus el Anexo de ejecución presupuestal \$323,163,695 diferencia generada por que en el presupuesto del fondo no han incorporados los excedentes de ejercicios anteriores. El excedente del ejercicio 2015 ascendió a \$65,274,534.

Ver Anexo II - Ejecución Presupuestal.

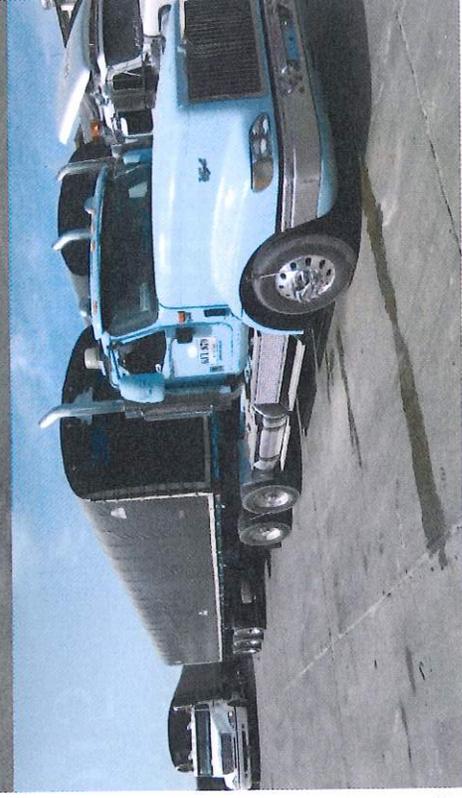
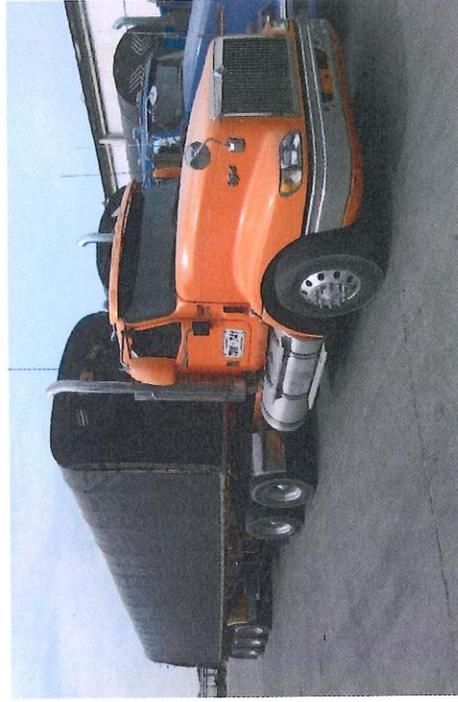
Anexo I

Registro fotográfico visita MNRT Julio de
2015

***AGD - Almagrario Barranquilla - Calle 30 Autopista Aeropuerto
Entrada al Barrio Manuela Beltrán . Tel 336 93 00***

Vehículos para desinstalación de dispositivo por Logiseguridad

Se observa los vehículos totalmente carpados, presenta debidamente amarrada la carpa con la carrocería del vehículo, se hace apertura de la carpa sólo cuando el funcionario de Logiseguridad inicia el protocolo de desarme de dispositivo julio 2015.



AGD - Almagrario Barranquilla - Calle 30 Autopista Aeropuerto Entrada al Barrio Manuela Beltrán . Tel 336 93 00

Proceso de desactivación del dispositivo a cargo de funcionarios de Logisseguridad, protocolo de cierre del servicio de trazabilidad de la carga

Se observa que el vehículo trae instalado el dispositivo de seguridad en la carrocería el cual es retirado dentro de las instalaciones de la bodega luego de quitar la carpa, protocolo realizado por un funcionario de Logisseguridad.



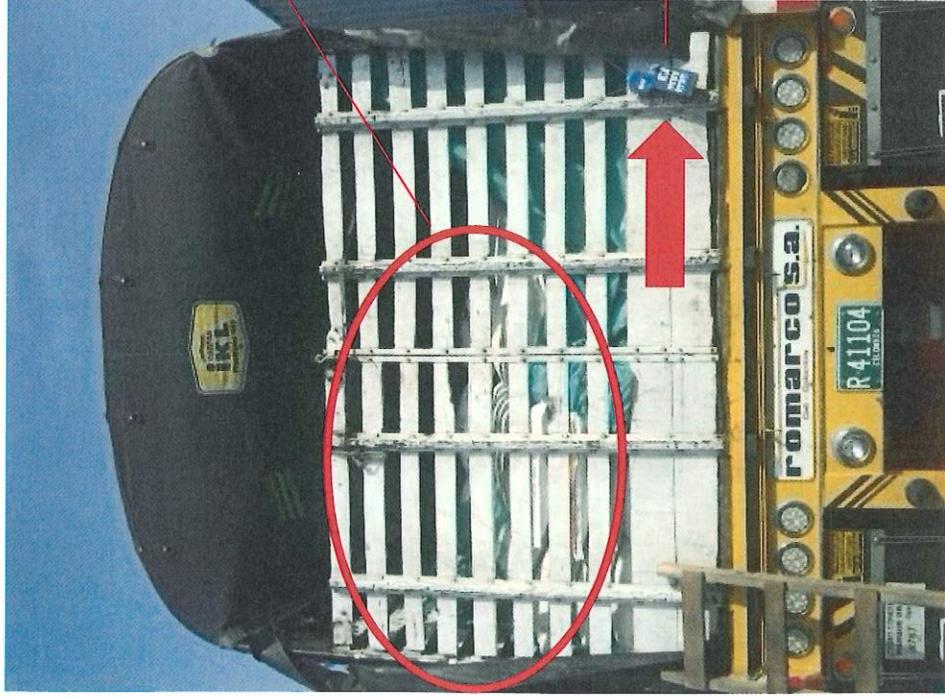
**AGD - Almagrario Barranquilla - Calle 30 Autopista Aeropuerto
Entrada al Barrio Manuela Beltrán . Tel 336 93 00**

Se evidencia luego de retirar el dispositivo y bajar las compuertas la carga transportada, verificando así que sea sólo azúcar. También se verifica el adecuado almacenamiento del producto.



AGD - Almacenes generales de depósito y clientes directos

Aun se observa que el dispositivo esta cubriendo sólo una de las compuertas, generando riesgo que la carga se pueda manipular quitando la compuerta que no esta fijando el dispositivo.



Se observa el resto de la compuerta sin amarre de seguridad, pudiendo manipular la carga por cualquier persona ajena a la operación.

El amarre hecho con el dispositivo de seguridad sólo asegura una compuerta convirtiéndose así una carga vulnerable a la manipulación.

Alpopular Barranquilla, Clientes Directos Makro Barranquilla

Se observa vehículo enviado Azúcar empacado . El protocolo de desinstalación del dispositivo es efectuado normal por el funcionario de Logiseguridad.



AGD - Alpopular Barranquilla - Cliente Makro - Calle 30 Autopista Aeropuerto

Vehículos para desinstalación de dispositivo por Logiseguridad

Se observa los vehículos totalmente carpados, presenta debidamente amarrada la carpa con la carrocería del vehículo, se hace apertura de la carpa sólo cuando el funcionario de Logiseguridad inicia el protocolo de desarme de dispositivo abril 2015.



AGD - Clientes Directos

Por información de los funcionarios de LogiSeguridad se comunica que se ha trabajado para mejorar el proceso en el cual se ejecuta la desinstalación, para optimizar tiempo y mejorar coordenadas en cuanto a la ubicación del retiro de los dispositivos de trazabilidad, un retiro normal tiene un tiempo estimado de 10 a 15 minutos tomando en cuenta que el ingenio y el conductor tengan todo el papeleo requerido.

